

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

"BASES"

Licitación Pública Local LPL 04/2019 Sin Concurrencia del Comité de Adquisiciones del

"FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO".

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1,fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por los artículos 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción I,II,III, IV, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3 y 4 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de bienes, Contratación de servicios y manejo de almacenes del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco (FIPRODEFO), ubicado en calle Bruselas No. 626 altos, Colonia Moderna, C.P. 44190, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

CONVOCA

A las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Local, LPL 04/2019 sin Concurrencia del Comité para la compra de "Equipo de Dron, con cámara"., en lo subsecuente el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", el cual se llevará a cabo con Recursos de Origen No Etiquetado, Recursos Estatal partida 5151, del Ejercicio 2019 y de conformidad a lo establecido en las siguientes:



BASES

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

"BASES" O	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de	
"CONVOCATORIA"	adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.	
	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L	
"CONTRALORÍA"	Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470	
#222	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamen	
"CONTRATO"	respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.	
	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras,	
"CONVOCANTE"	tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la	
	"LEY".	
"CORREO OFICIAL"	gerencia@fiprodefo.gob.mx y/o administracion@fiprodefo.gob.mx	
"DEPENDENCIA	Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de	
REQUIRENTE"	Jalisco.	
"DIRECCIÓN	Dirección General del FIPRODEFO.	
GENERAL"	Direction General del FIPRODEFO.	
	Instalaciones del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo	
"DOMICILIO"	Forestal del Estado de Jalisco, inmueble ubicado en calle Bruselas No. 626 altos, Col.	
	Moderna, Guadalajara, Jalisco.	
"FALLO" o	Documento emitido por la Unidad Centralizada de Compras mediante el cual, una vez	
"RESOLUCIÓN"	realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se	
RESOLUCION	establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento	
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.	
//s == all	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del	
"LEY"	Estado de Jalisco y sus Municipios.	
"PARTICIPANTE" O	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE	
"LICITANTE"	ADQUISICIÓN".	
"PROCEDIMIENTO	Licitación Pública Local, LPL 04/2019 sin Concurrencia del Comité para la compra de	
DE ADQUISICIÓN"	"EQUIPO DE DRON, CON CÁMARA".	
"PROPUESTA" O		
"PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTE"	
"PROVEEDOR" O	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC	
"CONTRATISTA"		
"DECLARATELEO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación o	
"REGLAMENTO"	Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.	
"RUPC"	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.	
"SECG"	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales	
"UNIDAD	Unided Controlled de Compres del Fideire de la Administración del December	
CENTRALIZADA DE	Unidad Centralizada de Compras del Fideicomiso para la Administración del Programa	
COMPRAS"	de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco.	





FIPRODEFO	Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal.
APFF.	Área de protección de flora y fauna
REDD+	Iniciativa de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación.
IRE	Iniciativa de Reducción de Emisiones
SIGFOR	Sistema de Información Geográfico Forestal https://mapsfiprodefo.net/
JIMA	Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente
SEMADET	Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
GPS + GLONASS	GPS + GLONASS
ZMG	Zona Metropolitana de Guadalajara

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

АСТО	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de	06 de diciembre de	A partir de las	https://www.jalisco.gob.
"CONVOCATORIA" / "BASES"	2019.	18:00 horas	mx/licitaciones/9248
			De manera física y
			electrónica; la primera de
		Hasta las 12:00	ellas en el FIPRODEFO,
Recepción de preguntas	13 de diciembre de 2019	horas	ubicado en su
		1101 43	"DOMICILIO" y la
			segunda a través del
			"CORREO OFICIAL".
Registro para el Acto de Junta		De las 09:00	
Aclaratoria	11 de diciembre de 2019	am a las 10:00	En el "DOMICILIO" .
Aciaratoria		am	
Acto de Junta Aclaratoria	16 de diciembre de 2019	A partir de las	En el "DOMICILIO" .
Acto de Julita Aciai atoria	10 de diciembre de 2019	10:30 am	LITEI DOIVIICILIO .
Registro para la Presentación		De las 11:30	
de Propuestas.	19 de diciembre de 2019	am a las 12:00	En el "DOMICILIO" .
de Flopuestas.		horas	
Presentación y Apertura de		A partir de las	En la Oficina de Recepción
propuestas.	19 de diciembre de 2019	12:30 horas	y Apertura, en el
propuestas.		12.30 1101 dS	"DOMICILIO".





	20 de diciembre de 2019		
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la	o dentro de los 20 días	A partir de las	A través de;
convocatoria.	naturales siguientes a la	12:30 horas.	https://www.jalisco.gob.
convocatoria.	fecha de presentación y	12.50 1101 as.	mx/licitaciones/9248
	apertura de propuestas.		

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la para la compra de "Equipo de Equipo de Dron, con cámara", conforme a las características señaladas en el ANEXO 1, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que el "PARTICIPANTE" podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera presencial de acuerdo al calendario de actividades en el "DOMICILIO" citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" deberán ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes "BASES", y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el "CONTRATO". Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la firma del contrato y bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

3. **PAGO.**

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega total de los bienes conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes "BASES", y dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", de conformidad con las Políticas y Lineamientos para la adquisición, enajenación, arrendamiento de bienes, contratación de servicios y manejo de almacenes del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco.

Documentos para pago parcial o total.

- Original de la factura (PDF y XML), a nombre del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Bruselas No. 626 altos, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco, con RFC: FAP980609Q96, validada por la Dependencia.
- b. Original de la Orden de compra, en caso de parcialidad solo Copia, y original de la última parcialidad (en caso de generarse).
- c. Original del anexo de entregas, en caso de parcialidad solo copia (en caso de generarse).





- d. Copia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO".
- e. 1 copia del "CONTRATO".
- f. Original del oficio de Recepción del Bien a entera satisfacción.
- g. 1 copia de la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" a nombre de Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Bruselas No. 626 altos, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco, con RFC: FAP980609Q96, en caso de corresponder.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE**", dentro de los dos días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "**PROVEEDOR**" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "**PROVEEDOR**" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los bienes adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por el "LICITANTE", será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, el "PARTICIPANTE" dan por aceptada esta condición.

3.2. Impuestos y derechos

El Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en la "PROPUESTA" y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTE".

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.





- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes **"BASES"**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrara dado de baja o no registrado en el "RUPC", como lo establece el artículo 17 de la "LEY", deberá realizar su alta en el término de 72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del "REGLAMENTO", a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del "CONTRATO". La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse "CONTRATO" alguno, por lo que, no se celebrará "CONTRATO" con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "LEY", así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "REGLAMENTO"; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el "DOMICILIO".

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **"CONTRATO"** en los formatos, términos de la **"DEPENDENCIA REQUIRIENTE"** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **"BASES"**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. El "PARTICIPANTE" no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

El "LICITANTE" que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en el "DOMICILIO", de manera física y firmada por el representante legal del "PARTICIPANTE", de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de manera digital al "CORREO OFICIAL" o en formato Microsoft Word, este deberá presentarse a más tardar a las 12:00 horas del 13 de octubre del 2019, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la "LEY", 63, 64 y 65 de su "REGLAMENTO".





Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus "BASES" y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".

Las solicitudes de aclaraciones y las preguntas por parte de los participantes interesados se recibirán el **13 de diciembre del 2019 a más tardar a las 12:30 horas** en el formato definido en el **en el Anexo de solicitud de aclaraciones** del presente documento, de manera personal en el "**DOMICILIO**" del Organismo o mediante su entrega en el correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras:

Nombre del titular: Margarita Elizabeth Cordova Torres

Domicilio: Bruselas No.626 altos, Col. Moderna, Guadalajara Jalisco.

Teléfono: 31620565 ó 66

Correo Electrónico: admon.fiprodefo@gmail.com,

administracion@fiprodefo.gob.mx

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, no obstante, la "CONVOCANTE" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos planteamientos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el **16 de diciembre de 2019 de 09:00 AM** a **10:00 AM** en el "**DOMICILIO"** de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **10:30 AM del día 16 de diciembre** del año en curso en el "**DOMICILIO**" de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria y/o visita en sitio, será bajo su estricta responsabilidad con carácter de <u>obligatoria</u>, de conformidad con el articulo 62 numeral 4 de la "LEY". El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones y/o visita en sitio, será motivo de suficiente para que no se tome en consideración su propuesta, con fundamento en el artículo 65 del "REGLAMENTO".

6. VISITA DE VERIFICACIÓN.





De ser necesario, según las necesidades expuestas por la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE**" de los bienes a adquirir, una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas de verificación a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha "**DEPENDENCIA REQUIRENTE**", con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia "**DEPENDENCIA REQUIRENTE**" exponga.

La organización y facilidades para las visitas se acordarán con la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE**" y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.

En estas visitas se aplicará un cuestionario para verificar: capacidad productiva, finanzas, recursos humanos entre otras. Como resultado de este cuestionario, se obtendrá una calificación numérica que será parte de los criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación.

Las empresas que se encuentren localizadas fuera del área metropolitana de Guadalajara, deberán cubrir el costo de los viáticos del personal que se asigne para realizar dichas visitas.

Será motivo de rechazo de la "PROPUESTA" de aquel "PARTICIPANTE" que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándola, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "**LEY**", el "**PARTICIPANTE**" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "**DIRECCIÓN GENERAL**" en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que la "**CONVOCANTE**" solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "**PARTICIPANTE**", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de <u>un sobre cerrado</u> el cual deberá contener <u>en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del <u>"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"</u>. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.</u>
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar una sola propuesta.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los Anexo 2 (Propuesta Técnica) y Anexo 3 (Propuesta Económica).
- f. La propuesta deberá estar dirigida a la "<u>DIRECCIÓN GENERAL"</u> y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- g. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.





- h. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- i. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- j. Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal rechazo de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

7.1. Características adicionales de las propuestas.

- **a.** Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de rechazo de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) Tope Máximo Combinado*	
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01	93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	Hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	235	





	Industria	Desde 51 Hasta 100	Desde 100.01	
	Servicios	Desde 51 Hasta 250	Hasta \$250	250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

8.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Sin concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las 12:30 horas del día 19 de diciembre de 2019, en la Sala de Juntas de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", ubicado en el "DOMICILIO".

El "PARTICIPANTE" que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las 11:30 AM y cerrará a las 12:00 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.

El "PARTICIPANTE" que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.

Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- **b. Anexo 3** (Propuesta económica)
- c. Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de "PROVEEDOR").
- f. Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para el "PARTICIPANTE" MIPYME.
- **g. Anexo 8** Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.
- h. Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:
 - 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo;
 - 2. Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.
- i. Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).
- **j. Anexo 11** Solo para **"PROVEEDOR"** Nacionales, Manifestación de estar al corriente en obligaciones patronales y tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)
- k. Documentos solicitados en el Anexo 1 de las "BASES"

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de rechazo de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".





Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el **"CONTRATO"** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **"LEY"** y 79 de su reglamento.

De conformidad con el artículo 79 del Reglamento de la "LEY", a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué el "PARTICIPANTE" correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

8.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este "ACTO" deberá asistir un representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. El "PARTICIPANTE" que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. El "PARTICIPANTE" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d. En el momento en que se indique, el **"PARTICIPANTE"** ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención del "PARTICIPANTE" presentes;
- f. Se procederá a la apertura del sobre con las "**PROPUESTAS**", verificando la documentación solicitada en el numeral 7 de las presentes "**BASES**", sin que ello implique la evaluación de su contenido:
- g. El "PARTICIPANTE" darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- h. Cuando menos dos de los integrantes de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" asistentes y del "PARTICIPANTE" presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7 de estas "BASES";
- i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis, constancia de los actos y posterior **"FALLO"**;
- j. En el supuesto de que algún "PARTICIPANTE" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la





resolución que recaiga en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

Si por cualquier causa la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará al "PARTICIPANTE" que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", quedando a resguardo de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará al "PARTICIPANTE" el día y hora en que se celebrará.

8.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la "LEY", en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su "REGLAMENTO", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)

La "CONVOCANTE" podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el servicio requerido.

9.2.1 Criterios de preferencia, empate y precios no conveniente.

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", el "DEPENDENCIA REQUIRENTE" o la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre el "PROVEEDOR" empatado, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la "LEY", la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS".

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO"

9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.





La "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

10. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, el "PARTICIPANTE" no se pondrán poner en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

11. RECHAZO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La "CONVOCANTE" a través de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", desechará total o parcialmente las propuestas del "PARTICIPANTE" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "LEY", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre el "PARTICIPANTE" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- h) Si se acredita que al "PARTICIPANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Cuando el "PARTICIPANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que ésta decida realizar visitas.

12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".





La "CONVOCANTE" a través de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la "LEY" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- i. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- ii. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- iii. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- iv. Si ninguna de las ofertas propuestas en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que ninguno del "PARTICIPANTE" podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- v. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la "CONTRALORÍA" con motivo de inconformidades; así como por la "DIRECCIÓN", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" sea suspendido o cancelado se dará aviso a todo "PARTICIPANTE".

13. <u>DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.</u>

La "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", podrá declarar parcial o totalmente desierto el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY" o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos dos propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas "BASES".
- c. Si a criterio de la "**DIRECCIÓN**" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

14. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

El **20 de diciembre de 2019 a partir de las 12:30 horas** o dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "**LEY"**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del "**SECG"**, en la página web del ente y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".





Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la "CONVOCANTE" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del "PROVEEDOR" el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

15. FACULTADES DE LA "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"

La "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "**PARTICIPANTE**" no obró de mala fe.
- Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "CONVOCANTE" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Hacer o facultar a personal de la "CONVOCANTE" para que se hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones del "PARTICIPANTE", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por el "PROVEEDOR", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "BASES"; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte del "LICITANTE" y Servicios Públicos a quienes





corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

16. FIRMA DEL "CONTRATO".

El "PARTICIPANTE" adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el "CONTRATO" en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN", conforme al numeral 15 de las presentes "BASES". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO", esto de conformidad con el artículo 76 de la "LEY". El "CONTRATO" podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la "LEY".

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El "CONTRATO" deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la "CONVOCANTE", mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes "BASES", el Anexo 1 y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado.

Si el interesado no firma el "CONTRATO" por causas imputables al mismo, la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" por conducto de la "DIRECCIÓN GENERAL", sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el "CONTRATO" al "PARTICIPANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un "PARTICIPANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

17. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El "CONTRATO" a celebrarse con el "PARTICIPANTE" que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del "CONTRATO" y hasta la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del "CONTRATO", en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "LEY".

18. **ANTICIPO.**

Se podrá otorgar al **"PROVEEDOR"** adjudicado en la presente **"LICITACIÓN"** un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del **"CONTRATO"**, siempre y cuando así lo señale en su **"PROPUESTA"** y previa entrega de las garantías señaladas en el numeral 20 de las presentes **"BASES"**.





19. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del "CONTRATO" incluyendo el "I.V.A.", sea superior a \$400,000.⁰⁰ M.N. (cuatrocientos mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ moneda nacional), el "PROVEEDOR" deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del "CONTRATO", "I.V.A." incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes "BASES" y en el "CONTRATO" respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

20. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el "CONTRATO".
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede al **"PROVEEDOR"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c) En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "DIRECCIÓN GENERAL" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" y la cancelación total del pedido y/o "CONTRATO", aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d) En caso de rescisión del "CONTRATO" por parte de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" por cualquiera de las causas previstas en las presentes "BASES" o en el "CONTRATO".

21. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el "PROVEEDOR" tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" y/o el área "REQUIRENTE", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:





DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL	
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento	
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento	
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento	
De 21 veintiún días de atraso en	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la	
adelante	"DEPENDENCIA REQUIRENTE"	

22. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" o el área "REQUIRENTE", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el "PROVEEDOR" sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

23. <u>DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALE</u>S (SAT).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de rechazo de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".





24. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

25. **INCONFORMIDADES.**

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY".

26. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

- 1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
- 2. Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3. Derecho al pago en los términos pactados en el **"CONTRATO"**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **"CONTRATO"** de conformidad con el artículo 87 de la **"LEY"**;
- 4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
- **5.** Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.





Guadalajara, Jalisco;	de	del 2019
-----------------------	----	----------

LPL 04/2019 sin Concurrencia del Comité para la compra de "EQUIPO DE DRON, CON CÁMARA" RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR	Punto de	Documento que
EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	referencia 7	se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN del "PROVEEDOR").	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTE" MYPIMES.	f)	
Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.	g)	
Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo; 2 Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Sólo para "PROVEEDOR" Nacional, manifestación		
de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	





LPL 04/2019 sin Concurrencia del Comité para la compra de "EQUIPO DE DRON, CON CÁMARA"

	NOTAS ACLARATORIAS
1	La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo
	de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este
	documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las
	características del numeral 5 de la convocatoria.
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <u>en formato digital</u> <u>en Word</u> .

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local, LPL 04/2019 sin Concurrencia del Comité para la compra de "EQUIPO DE DRON, CON CÁMARA"

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De "PROVEEDOR":

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:





LPL 04/2019 sin Concurrencia del Comité para la compra de "EQUIPO DE DRON, CON CÁMARA"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajai a Jalisco, a GC GCI 201.	Guadalajara Jalisco	, a	de	del 2019
-------------------------------------	---------------------	-----	----	----------

FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (<u>a nombre propio/a nombre de mi representada</u>) en mi carácter de (<u>persona física/representante legal/apoderado</u>) asimismo, manifiesto que (<u>no me encuentro/mi representada no se encuentra</u>) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE
Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.
ATENTAMENTE
Nombre y firma de quien recibe el poder





CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LPL 04/2019 sin Concurrencia del Comité para la compra de "EQUIPO DE DRON, CON CÁMARA"

NUMERO DE UNIDADES REQUERIDAS: 1 PIEZA

Equipo de Dron, con cámara con las siguientes características:

- Velocidad de ascenso máx. 5 m/s (modo S), 4 m/s (modo P)
- Velocidad de descenso máx. 3 m/s (modo S), 3 m/s (modo P)
- Velocidad máx. 72 km/h (modo S) a nivel del mar sin viento
- Altura máx. de servicio sobre el nivel del mar 6000 m
- Tiempo de vuelo máx. 31 minutos (sin viento) (a velocidad constante de 25 km/h)
- Tiempo máx. en vuelo estacionario 29 minutos
- Tiempo de vuelo medio ¿??
- Distancia de vuelo máx. sin viento 18 km (a velocidad constante de 50 km/h)
- Rango de temperatura de funcionamiento -10 °C a 40 °C
- Sistema de posicionamiento por satélite GPS + GLONASS
- Rango de precisión de vuelo estacionario vertical: ±0.1 m (con posicionamiento visual)
 ±0.5 m (con posicionamiento por GPS), horizontal: ±0.3 m (con posicionamiento visual)
 ±1.5 m ((con posicionamiento por GPS)
- Frecuencia de funcionamiento 2.400 2.483 GHz; 5.725 5.825 GHz
- Transmisor de potencia (PIRE) 2.400 2.483 GHz: FCC: ≤26 dBm; CE: ≤20 dBm; 5.725 5.850 GHz:
 FCC: ≤26 dBm; CE: ≤14 dBm
- Sistema de detección omnidireccional
- Superficie de ambiente de operación con patrones claros y luz adecuada (lux > 15)
- Frecuencia de funcionamiento 2.400 2.483 GHz; 5.725 5.850 GHz
- Distancia de transmisión máx. según normas (sin obstáculos, libre de transferencias) 2.400 2.483
 GHz; 5.725 5.850 GHz

FCC: 8000 m CE: 5000 m

- Rango de temperatura de funcionamiento 0 °C a 40 °C
- Batería 3950 mAh.
- Potencia de transmisión: 2.400 2.483 GHz:

FCC: ≤26 dBm CE: ≤20 dBm

5.725 - 5.850 GHz:





FCC: ≤26 dBm CE: ≤14 dBm

Corriente de funcionamiento 1800 mA@3.83 V

Tamaño de dispositivos móviles compatibles longitud máx.: 160 mm grosor máximo: 6.5 - 8.5 mm

Tipos de puertos USB compatibles Lightning, Micro USB (Type-B), USB (Type-C)

• Cargador de voltaje Principal: 17.6 V = 3.41 A o 17.0 V = 3.53 AUSB: 5 V=2 A

Potencial nominal 60W

Aplicación móvil para re transmisión de video

• Calidad e retransmisión en directo Control remoto:

720p a 30 fps / 1080p a 30 fps

DJI Goggles:

720p a 30 fps / 1080p a 30 fpsDJI Goggles RE:

720 a 30 fps / 1080p a 30 fps

• Latencia 120 – 130 ms (dependiendo de las condiciones y los dispositivos móviles)

Estabilización 3 ejes (inclinación, rotación y giro)

Intervalo controlable Inclinación: -90 a 30°Giro: -75 a 75°

Cámara con sensor 1/2.3" CMOS

Píxeles efectivos: 12 millones

FOV: cerca de 83º (24 mm), cerca de 78º (48 mm)

Formato equivalente a 35 mm: 24 - 48 mm Apertura: f/2.8 (24 mm) - f/3.8 (48 mm)

Distancia de disparo: 0.5 m a ∞

ISO Vídeo: 100 - 3200 ISO Foto:

100 - 1600 (automático)

100 - 3200 (manual)

Velocidad de obturador electrónico 8 - 1/8000 s con tamaño de imagen 4000 x 3000

Modos de fotografía

Disparo único

Disparo en ráfaga: 3/5/7 fotogramas

• Exposición automática en horquillado (AEB), 3/5 horquillas de exposición a 0.7 EV bias

Intervalo (JPEG: 2/3/5/7/10/15/20/30/60sRAW:5/7/10/15/20/30/60s)

Intervalo con modos de video

4K: 3840×2160 24/25/30p

2.7K: 2688×1512 24/25/30/48/50/60p

FHD: 1920×1080 24/25/30/48/50/60/120p tasa de bits máx. de almacenamiento de video 100 Mbps

- Sistema de archivos compatibles FAT32 (≤ 32 GB) exFAT (> 32 GB)
- Formato de fotografía JPEG / DNG (RAW), video MP4 / MOV (MPEG-4 AVC/H.264, HEVC/H.265)





 Compatible con tarjetas Micro SD capacidad de hasta 128 GB y velocidad de lectura/escritura UHS-I Clase 3

Batería de vuelo inteligente con capacidad 3850 mAh y voltaje 15.4 V, tipo de batería LiPo 4S. Energía 59.29 Wh. Rango de temperatura de carga 5°C a 40°C

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:

- 1.- Mencionar actividades horas de capacitación en operación del Equipo de Dron, con cámara y descarga de información.
- 2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta.
- 3.- Garantía por escrito de mínimo 1 año en partes.





LPL 04/2019 sin Concurrencia del Comité para la compra de "Equipo de Dron, o	. con cámara"
--	---------------

Guadalajara Jalisco, a de	del 2019
(PROPUESTA TÉCNICA)	

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características

NOTA: Se deberá realizar el desglose a <u>detalle</u> del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en <u>formato libre.</u>

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.





DPODLIESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

LPL 04/2019 sin Concurrencia del Comité	para la compra de '	"Equipo de Dron	. con cámara".
---	---------------------	-----------------	----------------

PROPOLSTA ECONOMICA						
PARTIDA	IMPORTE DE NOMINA (BRUTO)	PRESTACIONES	IMPORTE DE NÓMINA MÁS PRESTACIONES	PORCENTAJE DE ADMINISTRACI ON	IMPORTE DEL COSTO DE ADMINISTRACION	TOTAL
ÙNICA						
I.V.A.						
GRAN TOTAL						

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

NOTA IMPORTANTE: SE REFLEJARÁ EL MONTO TOTAL DE LA LICITACIÓN, CONSIDERNDO LAS NOTAS ESPECIFICAS DEL ANEXO 1.





LPL 04/2019 sin Concurrencia del Comité para la compra de "Equipo de Dron, con cámara".

CARTA DE PROPOSICIÓN

	Guadalajara Jalisco, a de del 2019
FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL	
PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL	
ESTADO DE JALISCO.	
PRESENTE.	

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local, LPL 04/2019 sin Concurrencia del Comité para la compra de "Equipo de Dron, con cámara". (En lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

L.	Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (<i>Persona Física o Jurídica</i>). Así mismo, manifiesto que
	cuento con número de "PROVEEDOR" y con Registro Federal de Contribuyentes
	, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el
	Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato
	que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2.	Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya
	lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia, de la ciudad de,
	C.P, teléfono, fax y correo electrónico
3.	Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente
	"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que
	me fueron proporcionados por el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo
	Forestal del Estado de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar
	las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
1	Que mi representante entregará la "que entregará") los bienes y/o convicios a que se refiere el

- 4. Que mi representante entregará (o "que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
- 5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
- 6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".





- 7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- 8. Que mi representante no se encuentra (o "que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTE" que se indican en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

9.	Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya
	lugar la finca marcada con el número de la calle, de la colonia, de la ciudad de
	, C.P, teléfono, fax y correo electrónico; solicitándoles
	y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las
	personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a
	lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco,
	aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones
	correspondientes.

10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE	
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mis	mo





LPL 04/2019 sin Concurrencia del Comité para la compra de "Equipo de Dron, con cámara".

Guadalajara Jalisco, a	de	del 2019.
Guadalajai a Jalisco, a	ue	uei 2013.

ACREDITACIÓN

FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO. PRESENTE.

Yo, <u>(nombre)</u>, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL 04/2019 sin Concurrencia del Comité para la compra de "Equipo de Dron, con cámara", así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).**

Nombre del Licitante:			
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)			
No. de Registro Federal de Contrib	ouyentes:		
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)			
Municipio o Delegación:	Municipio o Delegación: Entidad Federativa:		
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:	
Objeto Social: tal y como aparece (persona física)	en el acta constitutiva	(persona moral) o actividad preponderante	
	Para Personas Morale	<u>s:</u>	
Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:			
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.			
Para Personas Físicas:			





Número de folio de la Credencial d	de Elector:
	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio. Número de Escritura Pública: Tipo de poder:
PODER	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

^	 N	ĸ'n	 JTF

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





LPL 04/2019 sin Concurrencia del Comité para la compra de "Equipo de Dron, con cámara".

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Gadadalajara Janibeo, a ac aci 201.	Guadala	jara Jalisco, a	de	del 2019
-------------------------------------	---------	-----------------	----	----------

FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la LPL 04/2019 sin Concurrencia del Comité para la compra de "Equipo de Dron, con cámara", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

	ATENTAMENTE
Nor	mbre y firma del Licitante
1101	





LPL 04/2019 sin Concurrencia del Comité para la compra de "Equipo de Dron, con cámara".

ESTRATIFICACIÓN

	Guadalajara Jalisco, a de del 2019. (1)
FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTI PROGRAMA DE DESARROLLO FOR ESTADO DE JALISCO. PRESENTE.	
•	L 04/2019 sin Concurrencia del Comité para la compra de "Equipo de en el que mí representada, la empresa (2), roposición.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAL con Registro Federal de Contrib criterios (sector, número total de t establece la estratificación de las m a Federación el 30 de junio d	lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, uyentes(3), y asimismo que considerando los rabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se nicro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de e 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de en lo cual se estratifica como una empresa(5)
omisión, simulación o presentac Responsabilidades Administrativas	resente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la ción de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de s, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos AMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Administrativas.
	ATENTAMENTE
	Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

	cionado.
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.





LPL 04/2019 sin Concurrencia del Comité para la compra de "Equipo de Dron, con cámara".

	,		
A DT		\sim	ם כי
ART	IL.UL	U 5	Z-D

Guadalaiara Jalisco.	a	de	del 2019.
Guadalalala Jalisco.	d	ue	uei zuig.

FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO. PRESENTE.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE		
Nombre	e y firma del Licitante	
NOTIFIE		





ANEXO 9 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL 03/2019 sin Concurrencia del Comité para la compra de "Equipo de Dron, con cámara".

Guadalajara Jalisco	, a	de	del 2019
---------------------	-----	----	----------

FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO. PRESENTE.

(*Nombre completo*), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (*Nombre de la Empresa*), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE		
Nombre y firma del Licitante		
o Representante Legal		





LPL 04/2019 sin Concurrencia del Comité para la compra de "Equipo de Dron, con cámara".

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ___ del 2019.

ANVERSO	
REVERSO	

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO 11 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL 04/2019 sin Concurrencia del Comité para la compra de "Equipo de Dron, con cámara".

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadala	jara Jalisco	. a	de	del 2019.

FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO. PRESENTE

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local LPL 04/2019 sin concurrencia del Comité de adquisiciones del "FIDEICOMISO PARA LA AMDINSITRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO". Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad al FIDEICOMISO PARA LA AMDINSITRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO, que el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ATERITARAERITE





TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO CON DOMICILIO EN CALLE BRUSELAS 626 ALTOS, COL. MODERNA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POI	R <u>(NOMBRE DEL "PRO</u>	<i>veedor"</i>) con do	OMICILIO EN	_COLONIA	_CIUDAD	_EL FIEL Y	EXACTO
CUMPLIMIENTO	DE TODAS Y CADA UN	A DE LAS OBLIGACI	ONES PACTADA	S EN EL CON	TRATO NÚM I	ERO(/	ANOTAR
EL NÚMERO)	, DE FECHA	, CELEBRADO E	NTRE NUESTR	O FIADO Y E	L GOBIERNO	DEL EST	ADO DE
JALISCO, CON UN	I IMPORTE TOTAL DE	\$ ASÍ MI	SMO, SE ACEPT	TA SUJETARN	OS A LA CON	1PETENCI <i>A</i>	A DE LOS
TRIBUNALES DEL	PRIMER PARTIDO JUI	DICIAL DEL ESTADO	DE JALISCO, A	CEPTANDO C	ONTINUAR A	AFIANZAN	DO A MI
FIADO, EN CASO	DE QUE SE LE OTO	RGUE ALGUNA P	RÓRROGA DE	CUMPLIMIET	NO O SE CE	LEBRE CO	N ÉSTE,
CUALQUIER ACU	ERDO MODIFICATORI	O AL CONTRATO P	RINCIPAL.				

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO,** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

